

# Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 27 de octubre de 2023

Número 2.275

## Comisión Permanente Ordinaria de Políticas Sociales, Familia e Igualdad

Sesión (003/2023/062), ordinaria,  
celebrada el lunes, 23 de octubre de 2023

**Presidencia de D.<sup>a</sup> Paula Gómez-Angulo Amorós**

### SUMARIO

\* \* \* \*

Presidenta: doña Paula Gómez-Angulo Amorós.

Secretario: don Juan José Orquín Serrano, Vicesecretario General del Pleno.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: doña María Nadia Álvarez Padilla, don José Fernández Sánchez, doña Paula Gómez-Ángulo Amorós, don Carlos González Pereira, doña Andrea Levy Soler y doña Maria Dolores Navarro Ruiz.

Por el Grupo Municipal Más Madrid: doña Ana Carolina Elías Espinoza y doña Lucía Lois Méndez de Vigo, (*sí bien interviene en el punto 2 del orden del día doña Pilar Sánchez Álvarez*).

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: doña Ana Isabel Lima Fernández y doña Soledad Murillo de la Vega.

Por el Grupo Municipal Vox: doña Carla Toscano de Balbín.

\* \* \* \*

Se abre la sesión a las nueve y treinta minutos.

Página ..... 4  
– Intervenciones de la Sra. Presidenta y el Sr. Vicesecretario.

### ORDEN DEL DÍA

**Punto 1.- Aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de septiembre de 2023 (002/2023/056).**

Página ..... 4  
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Toscano de Balbín, la Sra. Lima Fernández, la Sra. Lois Méndez de Vigo, la Sra. Levy Soler y el Sr. Vicesecretario.  
– Votación y aprobación del acta.

**A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO**

No se han presentado puntos para dictaminar en esta sesión.

**B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL****Preguntas**

- Punto 2.-** Pregunta n.º 2023/8000834, formulada por la concejala doña Lucía Lois Méndez de Vigo, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, interesando conocer qué valoración hace, tras tres años sin electricidad, "de las acciones desarrolladas por el Ayuntamiento de Madrid para 'adoptar todas las medidas posibles a fin de evitar lesiones graves e irreparables a la integridad de las personas que habitan en la villa Cañada Real Galiana que no cuentan con un adecuado acceso a la energía eléctrica y por lo tanto se encuentran expuestas a riesgos para la vida y la integridad física y moral; garantizar que todas las personas afectadas tengan acceso a electricidad y calefacción, en particular teniendo en cuenta las necesidades de los grupos vulnerables afectados', que exigió el Comité Europeo de Derechos Sociales del Consejo de Europa".
- Página ..... 4
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Sánchez Alvarez, la Sra. Castaños Quero y el Sr. Vicesecretario.
- Punto 3.-** Pregunta n.º 2023/8000835, formulada por la concejala doña Ana Carolina Elías Espinoza, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer qué acciones están previstas desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad "para conmemorar el Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo que tendrá lugar el próximo 29 de octubre atendiendo a la resolución A/77/L.81 de la Asamblea General de Naciones Unidas".
- Página ..... 6
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Elías Espinoza, la Sra. Saavedra Ibarrondo y el Sr. Vicesecretario.
- Punto 4.-** Pregunta n.º 2023/8000836, formulada por la concejala doña Lucía Lois Méndez de Vigo, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, interesando conocer si considera "suficientes las facilidades ofrecidas por el Área para el acceso de familias 'monomarentales' a recursos educativos y de conciliación, así como a ayudas económicas".
- Página ..... 7
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Lois Méndez de Vigo, el Sr. Fernández Sánchez y el Sr. Vicesecretario.
- Punto 5.-** Pregunta n.º 2023/8000837, formulada por la concejala doña María Soledad Murillo de la Vega, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, con el visto bueno de la Portavoz del Grupo en la misma, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, interesando conocer "cuál es la estrategia para abordar la detección y el apoyo integral para mujeres mayores de 65 años, en materia de violencia de género".
- Página ..... 9
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Murillo de la Vega, la Sra. Fernández Izquierdo y el Sr. Vicesecretario.
- Punto 6.-** Pregunta n.º 2023/8000843, formulada por la concejala doña Ana Isabel Lima Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, interesando conocer si "tiene intención de privatizar los CAI's (Centros de Atención a la Infancia) de gestión directa que tiene el Ayuntamiento de Madrid".
- Página ..... 10
- Intervenciones de la Sra. Lima Fernández, la Sra. Presidenta, el Sr. Gardón Núñez y el Sr. Vicesecretario.
- Punto 7.-** Pregunta n.º 2023/8000844, formulada por la concejala doña Ana Isabel Lima Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, interesando conocer "cuándo tiene

**previsto revisar las normas relativas a la participación de las personas mayores, como son los reglamentos del Consejo Sectorial de Personas Mayores de la Ciudad de Madrid y de los Centros Municipales de Mayores”.**

Página ..... 11

- Intervenciones de la Sra. Lima Fernández, la Sra. Presidenta, el Sr. Fernández Sánchez y el Sr. Vicesecretario.

**Punto 8.- Pregunta n.º 2023/8000848, formulada por la concejala doña Carla Toscano de Balbín, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer si, “ante la comisión de actuaciones lesivas de derechos fundamentales por parte de organismos dependientes de la administración”, el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad ha contemplado “solicitar a la Junta de Gobierno que a su vez inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid a eliminar el punto 2 del artículo 31 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid”.**

Página ..... 13

- Intervenciones de la Sra. Toscano de Balbín, la Sra. Presidenta, el Sr. Fernández Sánchez y el Sr. Vicesecretario.

**Punto 9.- Pregunta n.º 2023/8000849, formulada por la concejala doña Carla Toscano de Balbín, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer “si puede confirmar el Ayuntamiento de Madrid, directamente o en alguno de los servicios que forman parte de la Red municipal contra la violencia de género en pareja/expareja, notificaciones efectuadas por varones que han visto lesionados sus derechos fundamentales por actuaciones arbitrarias de dichos servicios municipales, concretamente, los CAPSEM [Centros de Atención Psicosocioeducativa para mujeres y sus hijas/os víctimas de violencia de género]”.**

Página ..... 14

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Toscano de Balbín, la Sra. Saavedra Ibarrondo y el Sr. Vicesecretario.

**Punto 10.- Pregunta n.º 2023/8000850, formulada por la concejala doña Carla Toscano de Balbín, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer si “ha recibido el Ayuntamiento de Madrid, directamente o en alguno de los servicios que forman parte de la Red municipal contra la violencia de género en pareja/expareja, notificaciones efectuadas por varones que han visto lesionados sus derechos fundamentales por actuaciones arbitrarias de dichos servicios municipales, concretamente, los CAPSEM [Centros de Atención Psicosocioeducativa para mujeres y sus hijas/os víctimas de violencia de género]”.**

Página ..... 15

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Toscano de Balbín, la Sra. Fernández Izquierdo y el Sr. Vicesecretario.

### **C) RUEGOS**

No se formulan ruegos.

Página ..... 17

Finaliza la sesión a las diez hora y treinta y dos minutos.

Página ..... 17

(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos).

**La presidenta:** Muy buenos días.

Empezamos esta comisión y le doy paso al secretario, que dará lectura del primer punto del orden del día.

**El vicesecretario general:** Muchas gracias, presidenta.

Efectivamente, damos comienzo a la sesión referida a la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, en convocatoria número 003/2023/062, ordinaria; se celebra el lunes 23 de octubre de 2023 a las nueve horas y treinta minutos; lugar de celebración, salón de comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, plaza de la Villa número 4; y cuyas características se corresponden con una sesión presencial, sin perjuicio de la aplicación en su caso de lo dispuesto en el artículo 70.5 del Reglamento Orgánico del Pleno.

**Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de septiembre (002/2023/056).**

**La presidenta:** ¿Votos a favor del acta?

¿VOX? ¿El Grupo VOX?

La portavoz adjunta del Grupo Municipal VOX, **doña Carla Toscano de Balbín:** A favor.

**La presidenta:** ¿Grupo Partido Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Isabel Lima Fernández:** A favor.

**La presidenta:** ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Lucía Lois Méndez de Vigo:** A favor.

**La presidenta:** ¿Grupo Partido Popular?

La presidenta del distrito de Retiro y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Andrea Levy Soler:** A favor.

**La presidenta:** Muy bien.

Secretario.

**El vicesecretario general:** Queda aprobada el acta.

Pasamos al epígrafe A del orden del día, relativo al dictamen de asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno. Indicar que en este epígrafe no se ha presentado ningún asunto para su dictamen y, por tanto, pasamos a despachar el epígrafe siguiente que es el epígrafe B, relativo a la parte de información, impulso y control, apartado preguntas.

(Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de septiembre de 2023 (002/2023/056), sin observación ni rectificación alguna).

**Punto 2.- Pregunta n.º 2023/8000834, formulada por la concejala doña Lucía Lois Méndez de Vigo, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, interesando conocer qué valoración hace, tras tres años sin electricidad, "de las acciones desarrolladas por el Ayuntamiento de Madrid para adoptar todas las medidas posibles a fin de evitar lesiones graves e irreparables a la integridad de las personas que habitan en la villa Cañada Real Galiana que no cuentan con un adecuado acceso a la energía eléctrica y por lo tanto se encuentran expuestas a riesgos para la vida y la integridad física y moral; garantizar que todas las personas afectadas tengan acceso a electricidad y calefacción, en particular teniendo en cuenta las necesidades de los grupos vulnerables afectados", que exigió el Comité Europeo de Derechos Sociales del Consejo de Europa".**

**La presidenta:** Tiene la palabra doña Pilar Sánchez Álvarez, del Grupo Municipal Más Madrid.

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña María Pilar (Cuca) Sánchez Álvarez:** Doy por formulada la pregunta.

Gracias.

**La presidenta:** Para contestar doy la palabra a doña Laura Castaños Quero, directora general de Inclusión Social.

La directora general de Inclusión Social, **doña Laura Castaños Quero:** Buenos días a todos.

Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, concejala.

Efectivamente, en los términos expuestos en el entrecomillado de su pregunta se ha pronunciado el Comité Europeo de Derechos Sociales el pasado 19 de octubre de 2022 al admitir a trámite la demanda formulada por distintas organizaciones, en esta ocasión contra el Estado español. No se dirige contra la Comunidad Autónoma ni contra el Ayuntamiento, sino que en esta ocasión es el Estado el encargado de articular la respuesta en contestación a esa admisión a trámite.

En consecuencia, desde el Ministerio de Justicia se ha coordinado un espacio de trabajo junto con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la Delegación del Gobierno, la empresa suministradora, la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos implicados. Y, en este espacio de trabajo, el Ayuntamiento de Madrid ha mantenido la misma postura desde que comenzara esta situación.

Muchas gracias.

**La presidenta:** Muchas gracias, directora general.

Señora Sánchez Álvarez.

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña María Pilar (Cuca) Sánchez Álvarez**: Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, pues la postura que ha mantenido el Gobierno de España, recogiendo lo que le dijo el Ayuntamiento de Madrid, es rotunda, lo están haciendo de una manera nefasta, eso es lo que les dice el Comité Europeo de Derechos Sociales.

Usted ahora imagino que nos irá a detallar cuáles han sido las medidas que ustedes han adoptado, bueno, llevar leña en pleno siglo XXI a un espacio... Imaginémosnos que esto ocurre en Chamartín, en el barrio de Salamanca, ¿ustedes hubieran llevado leña?

Bueno, el comité europeo les ha dicho claramente, todas esas medidas que ustedes han adoptado, que se las detalla aquí en esta página, no valen para nada.

*(La señora Sánchez Álvarez muestra un documento).*

No son las medidas adecuadas, porque por unanimidad las medidas que tienen que adoptarse son garantizar que todas las personas tengan acceso a la electricidad y a la calefacción, y si ustedes consideran que no son competentes para adoptar estas medidas les da una segunda posibilidad, que es garantizar una vivienda adecuada, una alternativa habitacional.

Entremos en los realojos.

Primer año de su Gobierno, cero realojos, primer año; segundo, tercero y cuarto, treinta y dos realojos por parte del Ayuntamiento de Madrid. Es decir, la gran solución ha sido realojar a diez familias al año, y desde junio del 2022 nos vienen diciendo: No, no, no, pero vamos a tener la gran solución, que es la que viene con los fondos Next Generation, que no ponen ustedes el dinero, que lo pone el Gobierno de España. ¿Saben cuántos realojos van a ser? Diecisiete realojos. ¿Saben cuántas familias, saben cuántas personas viven en la Cañada Real? Cuatro mil. Y ustedes sumando todos, el Ayuntamiento de Madrid, no han llegado ni a los cincuenta realojos para cuatro mil personas; esa es la gran solución de este Ayuntamiento.

Y ya se lo ha dicho el Comité Europeo de Derechos Sociales: Esa solución no sirve. Se lo ha dicho el Defensor del Pueblo, y el Defensor del Pueblo además les ha dado más alternativas, les ha dicho más soluciones que pueden poner en marcha y tampoco las han puesto en marcha. Ustedes simplemente se amparan en decir: Nosotros no podemos hacerlo, nosotros no sabemos hacerlo. Pues lean el informe del Defensor del Pueblo que les detalla una por una cuáles son las soluciones y cómo ponerlas en marcha. Porque la realidad de la Cañada es mucho más de lo que usted nos ha dicho hoy, la realidad de la Cañada es lo que nos dice este informe de marzo de 2023.

*(La señora Sánchez Álvarez muestra un documento).*

¿Cómo viven las personas en la Cañada Real? La falta de suministro eléctrico afecta a más del 98 % y eso les afecta negativamente en su alimentación por la falta de la calidad de la comida. ¿Por qué? Porque no la pueden refrigerar, porque no la pueden calentar. Al 86 % le afecta la falta de suministro eléctrico. ¿Por qué? Porque no tienen agua caliente. Imagínense lo que es

abrir esta mañana, con el frío que hace, el grifo del agua y que no salga agua caliente. Eso es lo que les pasa en la Cañada Real...

**La presidenta**: Muchas gracias, señora Sánchez Álvarez.

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña María Pilar (Cuca) Sánchez Álvarez**: ... en la Cañada Real tampoco pueden hacer los deberes.

Gracias.

**La presidenta**: Señora directora general.

La directora general de Inclusión Social, **doña Laura Castaños Quero**: Muy bien, muchas gracias.

Ha sido una tónica habitual mía que cuando comienzo las preguntas le facilito a usted un espacio de trabajo donde conocer a fondo este problema y las soluciones puestas en marcha, pero en esta ocasión no lo voy a hacer porque creo que hoy es el día en el que soy consciente de que no importan tanto las respuestas ni conocer a fondo el problema, sino formular recurrentemente esta pregunta con el ánimo de encender un debate ya superado en Cañada y que, desde luego, no beneficia a las familias de la Cañada Real.

En cuanto a las medidas puestas en marcha.

En el medio y en el largo plazo los realojos, efectivamente; un total de 258 realojos llevados a cabo que han afectado a 986 adultos, de los cuales 462 son menores. En términos de financiación: 55 millones empleados en los realojos, 26 por la Comunidad de Madrid, 26 por el Ayuntamiento de Madrid y 3 millones por el Estado. En términos de ámbito geográfico, sobre un Sector 6 que abarca 6,6 km, se ha actuado sobre 3,7 km y más de la mitad de las parcelas; eso como solución a medio y a largo plazo y como solución estable y dignificadora. Y, entre tanto, somos muy conscientes y estamos muy preocupados por el día a día de las familias y, en ese sentido, los Servicios Sociales de Atención Social Primaria están muy presentes en la Cañada Real acercando la atención social primaria, facilitando el acceso a la atención especializada y facilitando también el acceso a los servicios de emergencia.

Desde el Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad también hemos facilitado un convenio con Cáritas en el que se llevan a cabo una serie de repartos no indiscriminados ni aleatorios, sino repartos previa valoración técnica y que nos permiten llegar, como metas en 2023, a 350 familias: el reparto de 107.000 kilos de leña, el reparto de 7.875 bombonas de butano, el reparto de 1.209 tarjetas de gasolina para los generadores de electricidad y se ha llevado a cabo un alta de 64 familias que permitan llevar a cabo 1.490 coladas en Cañada Real.

Desde luego que estas no son las soluciones ideales a una situación que debería hacernos sonrojar a todos, pero sí que son las soluciones que permiten mantener los sistemas de suministro eléctrico de los que se han dotado a las familias, teniendo muy presente que la solución verdaderamente dignificadora en el ámbito de la Cañada Real son los realojos

aprobados por unanimidad por todos los grupos y partidos políticos en el año 2017.

Muchas gracias.

**La presidenta:** Muchas gracias, directora general.

Toma la palabra el secretario.

**El vicesecretario general:** Muchas gracias, presidenta.

Pasamos al punto número tres.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 3.- Pregunta n.º 2023/8000835, formulada por la concejala doña Ana Carolina Elías Espinoza, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer qué acciones están previstas desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad "para conmemorar el Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo que tendrá lugar el próximo 29 de octubre atendiendo a la resolución A/77/L.81 de la Asamblea General de Naciones Unidas".**

**La presidenta:** Tiene la palabra doña Carolina Elías Espinoza, del Grupo Municipal Más Madrid.

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Ana Carolina Elías Espinoza:** Buenos días.

Doy por formulada la pregunta.

Gracias.

**La presidenta:** Muchas gracias.

Por parte del Equipo de Gobierno tiene la palabra doña Silvia Saavedra Ibarrondo, directora general de Mayores y Prevención de la Soledad No Deseada.

La directora general de Mayores y Prevención de la Soledad No Deseada, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Muchas gracias, presidenta.

Buenos días a todos.

Tal y como señala en su pregunta, concejal, la Organización de las Naciones Unidas el día 10 de julio de 2023 procedió a declarar el Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo, en reconocimiento de la labor de los cuidados, el 29 de octubre. Una de las cuestiones que plantea la Organización de las Naciones Unidas es la invisibilidad en la realización de este cuidado y desde el Ayuntamiento de Madrid, nosotros, vamos a conmemorar la labor que se realiza por parte de las personas cuidadoras coincidiendo con el día 5 de noviembre, Día de las Personas Cuidadoras. Este acto va a tener lugar en Cibeles el día 6 de noviembre con testimonios de personas cuidadoras, así como especialistas en materia de los cuidados.

Muchas gracias.

**La presidenta:** Muchas gracias, directora general.

Tiene la palabra doña Carolina Elías Espinoza.

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Ana Carolina Elías Espinoza:** Celebro que se celebre el Día de los Cuidados, sobre todo porque todas las ciudades necesitamos para permanecer, vivir, sobrevivir los cuidados, y Madrid, por supuesto, no es la excepción.

Pero lamento profundamente que se quede solamente en un acto de celebración de unas horas y un día, cuando en realidad lo que se necesita para poder garantizar el que los ciudadanos y ciudadanas madrileñas puedan tener cuidado de calidad es que quienes les cuidan también tengan condiciones justas y dignas en el trabajo que realizan, que es tan importante.

Y hemos traído esta pregunta precisamente porque queremos hablar de la responsabilidad del Ayuntamiento de Madrid como gran contratante de decenas de servicios de cuidados y que, lamentablemente, dejan mucho que desear las condiciones en las que se encuentran estas personas. Y quiero mencionar esos servicios que son tan fundamentales como los centros de atención a la infancia, los centros de atención a las familias, la Red de Atención de Mujeres Víctimas de Violencia, el servicio de ayuda a domicilio y las y los educadores sociales, los educadores de absentismo, los educadores y educadoras infantiles.

Y hay un factor en común que sufren todos estos servicios y todas estas personas profesionales, y es que de acuerdo a un estudio realizado recientemente por Comisiones Obreras, publicado el año pasado, habla de las siguientes cifras que son alarmantes: el 90 % de los trabajadores y trabajadoras sociales consideran que su ritmo de trabajo es inasumible; el 33 % tiene habitualmente signos de síndrome de desgaste profesional, e incluso más de la mitad de las personas que participaron en este estudio, un 52,7 %, manifiestan haber padecido depresión. Y es muy interesante que a medida que la inversión institucional aumenta proporcionalmente, la prevalencia de síntomas depresivos disminuye.

¿Qué quiero decir con todo esto? Es fundamental la inversión, la mayor contratación de personal y mejora de condiciones —y vamos a insistir en esta frase una y otra vez— de este personal. ¿Por qué? Lo referido a la precariedad salarial en un grupo de más de mil trabajadores y trabajadoras que cuidan y educan en las escuelas municipales de Madrid...

**La presidenta:** Muchas gracias, señora Elías Espinoza.

Tiene la palabra la directora general.

La directora general de Mayores y Prevención de la Soledad No Deseada, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Muchas gracias, presidenta.

En primer lugar, he contestado a su pregunta en relación con la celebración de los actos de conmemoración, pero evidentemente el Ayuntamiento de Madrid ha puesto en marcha y realiza múltiples acciones para cuidar a quienes cuidan.

Con relación a lo que ha hecho referencia en su exposición, usted se refiere a los convenios colectivos y la Ley de Contratos del Sector Público es en la que se

establece que debe prevalecer lo establecido en convenios colectivos y la correspondiente negociación, perteneciendo al ámbito de la Administración General del Estado. Dicho lo cual, quiero señalar que el Ayuntamiento de Madrid día tras día viene realizando múltiples acciones y servicios para cuidar a quienes cuidan. Tiene un programa muy específico de Cuidar a Quienes Cuidan en el marco del Plan de Ciudades Amigables que comprende un servicio de valoración, reconocimiento e intervención psicoterapéutica y educativa para aquellas personas que tienen bajo sus cuidados a una persona necesitada de los mismos.

Es un programa multimodal que supone: uno, atención grupal; dos, atención individual; tres, intervención telefónica; cuatro, otros recursos como web específica, actividades de socialización, sesiones de acompañamiento. Además, para reforzar este programa, el Ayuntamiento de Madrid colabora con la Comunidad de Madrid y ha mandado 1.200 cartas a aquellas personas cuidadoras que reciben la prestación económica de la Comunidad de Madrid para que conozcan todos los recursos que pone a su disposición a las personas cuidadoras el Ayuntamiento de Madrid. Además, en los distintos servicios y en los distintos programas del Ayuntamiento de Madrid hay, valga la redundancia, programas específicos para las personas cuidadoras, como en el servicio de ayuda a domicilio, teleasistencia y, además, el programa específico de Cuidar a Quienes Cuidan, que ya he comentado.

En todo caso, se proporciona información general a la población para que conozca estos servicios porque todos somos potencialmente cuidadores y, además, realizamos desde el Ayuntamiento de Madrid labores y tareas para descargar a los cuidadores, también a través de los contratos referidos y a través del programa específico Programa Respiro Familiar en los centros de día.

Fomentar en materia de cuidados los servicios domiciliarios es una labor que realiza también el Ayuntamiento de Madrid, donde se promueve el aprendizaje de estrategias y habilidades para un cuidado específico y para mejorar las condiciones de las personas cuidadoras. Además, disponemos de una subvención nominativa en favor de un colectivo específico de cuidadores, que son los cuidadores de personas con párkinson.

Muchas gracias.

**La presidenta:** Gracias, directora general.

Tiene la palabra el secretario.

**El vicesecretario general:** Muchas gracias, presidenta.

Pasamos a la pregunta siguiente.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 4.- Pregunta n.º 2023/8000836, formulada por la concejala doña Lucía Lois Méndez de Vigo, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad,**

**interesando conocer si considera "suficientes las facilidades ofrecidas por el Área para el acceso de familias 'monomarentales' a recursos educativos y de conciliación, así como a ayudas económicas".**

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Lucía Lois Méndez de Vigo:** Muchas gracias. Doy por formulada la pregunta.

El delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Fernández Sánchez:** Buenos días.

Bueno, el Gobierno municipal tiene claro su compromiso para atender y poner todos los medios necesarios para la conciliación de la vida familiar y laboral y especialmente dirigido a las familias monoparentales.

Pero le explico, no solo la expresión *monomarental* carece del mayor rigor gramatical, es que no conocen el auténtico significado de la palabra monoparental, así se lo digo, porque no viene de padre, no, viene del latín *parentalis*, relativo a *parents*, padre o madre, participio presente del verbo *parire*, parir o engendrar; pero no vamos a entrar de nuevo en su juego.

Sabemos que la mayor parte de las familias monoparentales son una madre con su hijo o hijos, un 83 % y eso ya representa un factor de riesgo, pero esto lo abordamos los servicios municipales de forma global con el informe social correspondiente, y en ese baremo incluye la renta familiar per cápita como uno de los elementos fundamentales del cálculo y, lógicamente, al existir un único perceptor parece adecuado que se tenga en cuenta ese dato y se hace para cada uno de los servicios que presta el área.

A su pregunta concreta, nunca son suficientes y por eso seguiremos trabajando para poder llegar a todos los casos.

**La presidenta:** Muchas gracias, delegado.

Señora portavoz del Grupo Municipal Más Madrid.

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Lucía Lois Méndez de Vigo:** Muchas gracias.

Bueno, en la ciudad de Madrid hay 26.000 familias encabezadas por una madre sola, esto supone un 12 % del total de las familias de la ciudad, y el 40 % de estos hogares *monomarentales* está en riesgo de pobreza o exclusión social.

Estas son mujeres luchadoras que nos recuerdan que la realidad se abre paso, que en España y en Madrid las familias van décadas por delante de lo que van las instituciones en libertad, en diversidad y en respeto a que cada cual tenga la familia que desee. Todas las familias merecen, como mínimo, los mismos derechos.

Estas familias reclaman cosas tan básicas como un título acreditativo que reconozca su situación y su realidad de mayor vulnerabilidad. Estas familias son un grupo de familias que utilizan de manera notable los recursos de Familias de este Ayuntamiento; son los hogares que proporcionalmente más han acudido a los

servicios sociales con, por ejemplo, un 36 % de las peticiones de tarjetas de familia. ¿Y qué está haciendo este Gobierno para ayudar a estas familias? Bueno, pues en este caso no voy a decir que nada, porque lo que están haciendo es que llevan años incumpliendo promesas que hacen y que luego no se materializan, y que últimamente les ha dado por humillar a este colectivo. Llevan años prometiendo un decreto de familias *monomarentales* desde la Comunidad de Madrid que no llegan, les vuelven a incluir en un plan de apoyo a las familias el pasado mes de julio, con una supuesta rebaja del comedor escolar, que tampoco se sabe nada, más allá de un anuncio.

No solamente hacen esto sino que además en las últimas semanas Ayuso y su delegado de Educación han decidido humillar a las madres solas, denegándolas de manera sistemática las becas comedor, ha sido una auténtica vergüenza, reclamándoles el DNI del padre o el certificado de viudedad para poder efectivamente pedir estas ayudas; una medida completamente discriminatoria para la que, con la bola que se ha creado y con el nivel de denuncias que ha habido, han tenido que, la semana pasada, tener que zanjar este asunto dando un aprobado general, haciendo una tremenda chapuza con la gestión de las becas comedor y generando una situación de auténtica injusticia para todas las familias madrileñas.

Señor delegado, ¿usted se imagina lo que supone a una familia *monomarental* llegar a final de mes? Bueno, el coste de un alquiler o de la hipoteca, de la luz, del gas y de la ropa, de la comida, de los libros de los niños son el mismo para cualquier familia, da igual cuántos progenitores haya, si dos o uno, y con el sueldo de un solo progenitor estas familias no llegan a final de mes y no hay ninguna ayuda específica para ellas por parte del Ayuntamiento de Madrid.

Les damos algunas ideas que podrían implementar: incluir en el servicio de apoyo a domicilio el cuidado infantil como medida de apoyo a la conciliación para estas familias *monomarentales*; ampliar las plazas de escuelas públicas infantiles —sí, se lo vamos a volver a repetir, es la herramienta principal de conciliación, no van a construir escuelas infantiles y es clave para estas familias *monomarentales*—; ofrecer descuentos o reservas a plazas de polideportivos en las extraescolares de los coles, en las escuelas de música para este tipo de familias; incorporar en los baremos de las ayudas sociales —que no lo hacen en estos momentos, como las tarjetas familia— la especificidad de las familias *monomarentales*, y sería tan sencillo como incluir en las mismas reducciones que, por ejemplo, tienen las familias numerosas, como el IBI, una reducción para las familias monoparentales.

Tienen muchísimo margen de mejora.

Se les llena la boca hablando de maternidad, de natalidad, pero no tienen ni una política orientada a este 12 % de familias en esta ciudad que son las *monomarentales*...

**La presidenta:** Muchas gracias, portavoz.

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Lucía Lois Méndez de Vigo:** ... que cuidan solas y que necesitan el máximo apoyo.

Gracias.

**La presidenta:** Gracias.

Tiene la palabra el delegado.

El delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Fernández Sánchez:** Bueno, en primer lugar, yo le quiero contestar a la representante del Grupo Municipal Más Madrid que no hable en representación de todas las familias monoparentales. Mi hermana, por ejemplo, es una familia monoparental y le aseguro que está muy lejos de los postulados de Más Madrid y de la izquierda. En Madrid se vive en libertad no porque nos lo diga la izquierda.

Pero le voy a responder con datos reales, no con la demagogia. Por cierto, después de escuchar a doña Pilar Sánchez, ivaya discurso de demagogia nos han hecho en esta comisión respecto a la Cañada Real!

Pero vayamos por partes, vamos a dar datos:

De las 578 solicitudes que se han presentado de escuela infantil en la ciudad de Madrid, 457 de esas familias monoparentales se destinaron y se dieron a ellas, representa el 79 %, es decir, la mayor parte de las solicitudes de familias monoparentales fueron atendidas en las plazas de escuelas infantiles; de las admitidas, el 11 % son familias monoparentales, en el conjunto de la ciudad es el 2,4 y suponen el 11 %, lo que representa la atención que da este Equipo de Gobierno a las familias monoparentales.

Pero es que voy a más, en los programas de conciliación trabajamos especialmente a través del Sercaf de Menores y el 95 % se destinan a familias que son en este caso y específicamente madres con sus hijos, el 95 %, lo que representa 125.000 horas. Frente a la demagogia, datos.

Las tarjetas familia representan el 81 %, señora Lois, escúchelo bien, destinadas a mujeres, las tarjetas familias que ustedes en cuatro años de gobierno anunciaron y no fueron capaces de implantar, el 81 % se destina a mujeres. Dejen ya la demagogia.

Pero hablemos también de los programas educativos, y le voy a dar los programas educativos en los que trabaja...

**La presidenta:** Delegado, se le ha terminado el tiempo.

El delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Fernández Sánchez:** ¡Ah! Perdón, pues se queda con ello.

Y me hubiera gustado decirle lo que hicieron ustedes en su mandato.

**La presidenta:** Tiene la palabra el secretario.

**El vicesecretario general:** Muchas gracias, presidenta.

Pasamos al punto siguiente.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

**Punto 5.- Pregunta n.º 2023/8000837, formulada por la concejala doña María Soledad Murillo de la Vega, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, con el visto bueno de la Portavoz del Grupo en la misma, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, interesando conocer "cuál es la estrategia para abordar la detección y el apoyo integral para mujeres mayores de 65 años, en materia de violencia de género".**

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Soledad Murillo de la Vega**: Muchas gracias.

Buenos días.

Doy por formulada la pregunta, por favor.

**La presidenta:** Por parte del Equipo de Gobierno dará respuesta Ana Fernández Izquierdo, directora general de Igualdad y contra la Violencia de Género.

La directora general de Igualdad y contra la Violencia de Género, **doña Ana Fernández Izquierdo**: Muy bien. Muchas gracias, presidenta.

Buenos días.

Gracias, señora Murillo, por su pregunta porque nos va a dar la ocasión de poner en común todas las actuaciones que se están implementando para atender a uno de los perfiles más vulnerables de mujeres víctimas de violencia de género, como es el caso de las mujeres mayores.

Como usted sabe, esta estrategia surge como consecuencia de las 21 medidas contra la violencia machista aprobadas por el Pleno de la Corporación en noviembre del año 2019 y de los Pactos de la Villa de 2020, y pivota en torno a dos ejes fundamentales: en primer lugar, el de la detección y la prevención, lo que se está realizando a través de acciones de sensibilización y acciones formativas; y, en segundo lugar, en materia de atención y reparación, lo que se está realizando mediante la puesta en marcha de recursos específicamente dirigidos para mujeres mayores víctimas de violencia de género.

Gracias.

**La presidenta:** Muchas gracias, directora general.

Tiene la palabra doña Soledad Murillo de la Vega.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Soledad Murillo de la Vega**: Muchas gracias.

Precisamente quiero preguntar sobre esas acciones concretas porque ustedes hicieron un estudio interesante en diagnóstico sobre violencia de género en mujeres mayores de 60 años. Tiene una muestra muy poco representativa —quizá es deformación profesional como profesora de técnicas de investigación—, solo 30 mujeres participaron en el estudio, pero aun así sí participaron 200 profesionales y desde luego de ese estudio se pueden extraer conclusiones.

Una de ellas es la falta de formación porque con las mujeres mayores hay una tierra de nadie, según palabras de las propias personas que las atienden, donde tampoco está muy claro la cadena de derivación. Por ello, una de las preguntas es, ¿qué ocurre con la coordinación? Sé que ustedes dicen que tienen actividades, pero concretamente, ¿qué ocurre con la coordinación?

Las mujeres mayores han sido expropiadas de tiempo, se han dedicado a cuidar a personas independientes que vivían con ellas, o sea, hijos, parejas y por eso es importante que pensemos en que se ha pensado muy poco en que ellas minimizan el maltrato porque son parejas que se casaron en la época franquista, que quizá no se acogieron a la ley del divorcio de 1981 y que tienen la idea de que todo puede cambiar, como cualquier persona víctima de violencia, pero con el peso de la tradición de esa familia donde los vínculos han de ser mantenidos. Son mujeres que han sido expropiadas sobre el tiempo de trabajo, dado que han secundarizado sus propias necesidades para atender las de los convivientes.

Por lo tanto, yo quiero saber si se ha trabajado con el entorno de hijas e hijos que ustedes saben que, con todas las buenas intenciones, no por ello perjudiciales, a veces plantean que es muy tarde para reorganizar tu vida o para pensar que te mereces un trato muchísimo más igualitario. Es decir, ¿se está trabajando con el entorno? Porque evidentemente yo me he leído las actividades de los 17 centros, bueno, de los espacios de igualdad donde se hace apoyo psicológico, asesoramiento jurídico, pero algo específico con respecto a mujeres mayores es importante para que puedan ponerlo y verbalizarlo.

De las 20 víctimas que participan en el estudio, 18 acceden a ser entrevistadas sin grabar, lo cual sería para cualquier institución una alarma con respecto a qué puedo hacer para detectar la denuncia. La infradenuncia está estudiada en todos los protocolos importantes que se han hecho en este país y también en el entorno comunitario de la Unión Europea.

*(La señora Murillo de la Vega muestra un documento).*

Yo hice un estudio en el año 2018, *Mujeres mayores de 65 años*, y les recomiendo que hagan una encuesta para que ellas mismas estén trabajando, previamente a un taller, para que puedan contestar sin el peso del desempeño de rol, donde ella permanece en el hogar como la última persona que tiene que abandonar, secundarizando sus necesidades y sus ganas de volver a vivir como se merece: con respeto y sin violencia.

Gracias.

**La presidenta:** Gracias, señora Murillo de la Vega.

Tiene la palabra la directora general.

La directora general de Igualdad y contra la Violencia de Género, **doña Ana Fernández Izquierdo**: Muy bien, muchas gracias.

Bueno, en tres minutos voy a tratar de darle información concreta sobre todas las actuaciones que se han puesto en marcha, sin perjuicio de que, como

siempre, me pongo a su disposición por si quiere ampliar esa información.

Le decía antes que trabajábamos en diversas líneas.

En materia de prevención, me gustaría destacar en primer lugar, la campaña de sensibilización que se hizo en el año 2020, dirigido precisamente a concienciar y a sensibilizar sobre la violencia de género que sufren las mujeres mayores de 65 años y que es una campaña continuada porque se replica en los diferentes soportes de publicidad institucional municipal desde la Dirección General de Comunicación cada año.

En materia de detección, comentaba usted, bueno, ¿es necesario hacer formación? Sí, y por eso se está haciendo desde el área de gobierno. Me gustaría resaltar dos de estas actuaciones formativas, las más importantes considero yo: en primer lugar, la incorporación en la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid de una formación específica que se llama Detección y atención integral a mujeres mayores víctimas de violencia de género, que está dirigido especialmente al personal de la Dirección General de Mayores. Este año, además, por las solicitudes presentadas, se han realizado dos ediciones y se van a alcanzar casi cien personas formadas. Pero además de esto, consideramos importante formar a todas las personas que están en contacto con las personas mayores y, en este sentido, se han realizado 11 formaciones alcanzando a 400 profesionales de los equipos que atienden el servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia, precisamente para darles estas claves de detección.

Pero no solo eso, sino que también somos conscientes de la necesidad de crear recursos específicos dirigidos a estas mujeres mayores víctimas de violencia de género y por ello me gustaría resaltar dos de estas actuaciones.

La primera, la puesta en marcha de una unidad móvil dependiente del SAVG 24 horas, el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, que es una furgoneta que se desplaza en el territorio y permite el acceso a mujeres que de otra manera no podrían acceder al SAVG 24 horas: mujeres mayores, mujeres con discapacidad o mujeres con movilidad reducida. Me gustaría señalar que hasta la fecha 49 mujeres mayores víctimas de violencia de género han podido acceder gracias a esta unidad móvil al servicio.

Pero además se han puesto en marcha unas viviendas de semiautonomía; son siete, veintiséis plazas, de las que seis están específicamente reservadas para mujeres mayores víctimas de violencia de género. A día de hoy, han pasado nueve mujeres por este recurso.

Se están realizando además múltiples actuaciones en el marco del Plan Ciudad Amigable con las Personas Mayores; nos hemos incorporado al grupo de trabajo de personas de malos tratos para darle claves para la detección; nos hemos incorporado a los grupos de trabajo de modificación de disposiciones normativas, como la ordenanza de servicio de ayuda a domicilio; y, por supuesto, vamos a seguir avanzando para acabar con esta forma, con este perfil tan vulnerable de mujeres víctimas.

**La presidenta:** Gracias, directora general.

Señor secretario.

**El vicesecretario general:** Muchas gracias, presidenta.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 6.- Pregunta n.º 2023/8000843, formulada por la concejala doña Ana Isabel Lima Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, interesando conocer si "tiene intención de privatizar los CAI's (Centros de Atención a la Infancia) de gestión directa que tiene el Ayuntamiento de Madrid".**

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Isabel Lima Fernández:** Doy por formulada la pregunta, gracias.

**La presidenta:** Por parte del Equipo de Gobierno dará respuesta Javier Jesús Gardón Núñez, director general de Familia e Infancia.

El director general de Familia e Infancia, **don Javier Gardón Núñez:** Buenos días.

Gracias, presidenta.

Gracias delegado y muchas gracias por formular esta pregunta a la concejal del grupo Municipal Socialista.

Permítame en esta primera intervención resumir brevemente el origen, la evolución y la situación actual de la denominada red de centros de atención a la infancia de la ciudad de Madrid.

Una red que sin duda es la más amplia que se ha creado en nuestro país en el marco de las competencias de protección de menores atribuidas a las entidades locales.

Una red que se ha consolidado a lo largo de estos treinta y cinco años de existencia y que ha ido ampliando y mejorando sus servicios y que ha permitido atender a más de cien mil menores en riesgo de desprotección y a sus familias.

Una red que en la actualidad está formada por doce centros, de los cuales los tres primeros son de gestión directa y los nueve restantes de gestión indirecta.

Una red que ha ido evolucionando, desde su creación, desde el primer centro de atención a la infancia, de gestión directa, en el año 1988, como consecuencia de la transformación o reconversión del denominado servicio de atención al menor marginado, y que continuó su andadura con la creación de dos centros más de gestión directa en 1990 y 1993, respectivamente, y que ha ido creciendo año tras año con la puesta en funcionamiento desde los años 1998 a 2017 de nueve centros más gestionados todos ellos de forma indirecta por el Ayuntamiento de Madrid.

Y una red en la que trabajan actualmente 177 profesionales, entre psicólogos, trabajadores sociales, educadores sociales y personal de apoyo administrativo, de los cuales 34 son personal municipal pertenecientes a los tres CAI de gestión directa y 138 pertenecientes a los nueve CAI de gestión indirecta.

Y una red que, en definitiva, está integrada por grandes profesionales y que está comprometida con la calidad y la mejora continua de los servicios prestados. Y de ahí la aprobación en el año 2013 de la Carta de Servicios de los CAI, una carta que ha sido actualizada y renovada a lo largo de estos treinta y cinco años de existencia.

Muchas gracias.

**La presidenta:** Gracias, director general.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Isabel Lima Fernández:** Gracias por las explicaciones.

Bueno, la protección a la infancia y la adolescencia es una obligación prioritaria de los poderes públicos, como lo recoge el artículo 39 de la Constitución española y diversos tratados internacionales, bueno, me gustaría mencionar la Convención de Derechos del Niño como un referente en este tema.

La Carta de Servicios que usted ha comentado de Centros de Atención a la Infancia los define como servicios de atención social especializada de la red municipal de protección a la infancia en la ciudad de Madrid. Dice también que contribuyen a la detección de situaciones de riesgo grave y presunto desamparo de niños, niñas y adolescentes y les ofrecen servicios de apoyo y atención especializada a ellos y a sus familias; es decir, que atienden a un sector de población especialmente sensible en situaciones de conflicto o de riesgo social.

Dicho esto, hacemos esta pregunta porque nos ha llegado la información preocupante respecto a la intención de esta área de iniciar un proceso de privatización precisamente de esos tres únicos CAI que ha comentado que son de una gestión directa por parte del Ayuntamiento.

El Grupo Municipal Socialista desde este grupo entendemos y defendemos que hay servicios que tocan los derechos fundamentales de las personas con las que intervenimos, por tanto, pueden estar en situaciones de vulnerabilidad y por ello deberían ser gestionados de manera prioritaria y directa por el Ayuntamiento.

Además, estos servicios de atención a la infancia, especialmente estos CAI de los que hablamos, son un ejemplo claro y evidente de que requieren profesionales que sean funcionarios, puesto que tal y como recoge la Lopivi, que está en pleno desarrollo, los menciona como agentes de la autoridad y esto significa que deberían ser funcionarios públicos y hacer otra cosa iría en contra precisamente del desarrollo actual de esa Lopivi. Por tanto, por el bien de las personas usuarias, pero también por asegurar un servicio de calidad, con estabilidad profesional, que se libre de la precarización, no creo que sea necesario ahora recordarle el conflicto

laboral y la huelga que ya sufrieron el verano pasado y que puso en riesgo la atención a 13.000 menores en esta área.

No quiero dejar tampoco de aprovechar esta ocasión para expresarle nuestra más absoluta oposición a la privatización de estos tres centros. Es más, en defensa de la mejor atención y servicio a la infancia pedimos y proponemos que haya un proceso de remunicipalización del resto de centros que están teniendo una gestión indirecta.

Le proponemos, además, que sea valiente y que se ponga del lado de estos niños, niñas y adolescentes que atienden y que se ofrezca un servicio con mayor calidad y que sea valiente también para tomar la decisión de empezar a admitir esta propuesta y que sea una gestión directa en todos los centros.

Es evidente que no podemos renunciar a la experiencia, a la especialización del personal...

**La presidenta:** Gracias, señora Lima.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Isabel Lima Fernández:** Vale, gracias.

**La presidenta:** Tiene la palabra el director general.

El director general de Familia e Infancia, **don Javier Gardón Núñez:** Concretando más un poco su pregunta, dentro del marco jurídico que resulta de aplicación y especialmente en base a lo establecido en la nueva Ley 4/2023, de Derechos, Garantías y Protección de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, que implica la asunción de nuevas competencias en materia de protección en el ámbito municipal, lo que se pretende es continuar ampliando y mejorando los servicios prestados hasta la fecha y seguir ofreciendo una respuesta profesionalizada a las necesidades de los menores y de sus familias, todo ello en un contexto de una demanda creciente de nuevos problemas emergentes.

Y por ello se requiere hoy más que nunca aprovechar y promover la racionalización de los recursos existentes, manteniendo el capital humano altamente cualificado y con una probada experiencia de los profesionales que prestan sus servicios en los doce CAI actualmente existentes en la ciudad de Madrid, así como impulsar también sinergias a través del trabajo en red y apoyar el trabajo de prevención en colaboración con otros recursos y agentes comunitarios.

Muchas gracias.

**La presidenta:** Gracias, director general.

Tiene la palabra el secretario para dar lectura del siguiente punto del orden del día.

**El vicesecretario general:** Muchas gracias, presidenta.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 7.- Pregunta n.º 2023/8000844, formulada por la concejala doña Ana Isabel**

**Lima Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, interesando conocer "cuándo tiene previsto revisar las normas relativas a la participación de las personas mayores, como son los reglamentos del Consejo Sectorial de Personas Mayores de la Ciudad de Madrid y de los Centros Municipales de Mayores".**

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Isabel Lima Fernández:** Gracias, doy por formulada la pregunta.

**La presidenta:** Por parte del Equipo de Gobierno dará respuesta el delegado del área de gobierno.

El delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Fernández Sánchez:** En relación con la puesta en marcha del reglamento de los centros municipales de mayores, en relación con el acuerdo de Junta de Gobierno para la regulación del Consejo Sectorial de las Personas Mayores, está prevista su inclusión en el plan normativo 2023-2027 y, por tanto, será una de las acciones que desarrollaremos por parte de esta área de gobierno.

Quiero decirle, en primer lugar, que la propia Ordenanza 9/2022, que regula el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, tiene una fecha prevista para la entrada en vigor de lo que es el Consejo Sectorial de las Personas Mayores, que es abril del 2024, y por tanto será cumplida.

Y respecto del reglamento de los centros municipales de mayores, para mí es una prioridad y además hacerlo de la forma más participativa, porque yo creo que son un ejemplo los centros de mayores que hay en los 21 distritos de la ciudad.

**La presidenta:** Muchas gracias, delegado.

Tiene la palabra la señora Lima.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Isabel Lima Fernández:** Muchas gracias por la respuesta.

Bueno, me gustaría recordar que el 31 de mayo de 2004 el Pleno del Ayuntamiento acordó la creación de este Consejo Sectorial de Personas Mayores en la ciudad de Madrid y que en octubre de 2006 se aprueba en el Pleno el reglamento de organización y funcionamiento de este consejo de manera definitiva. Además, los estatutos y reglamentos de los centros de mayores, por su parte, se aprueban en 2011.

Le planteamos esta pregunta porque no ha habido un concejal o una concejala responsable de esta área que no haya expresado la voluntad de revisar y actualizar estos reglamentos, pero todos han acabado su mandato sin hacerlo. Es evidente que las personas mayores de nuestra ciudad han cambiado, como todos los mayores en general en la última década.

En estos momentos hablamos de un colectivo que es mucho más activo, participativo y que se implica mucho más en la vida diaria de la ciudad, con una masa

crítica y una voluntad de incrementar su participación; así nos lo han expresado.

La actual regulación del consejo de los centros de mayores se ha quedado totalmente obsoleta y no permite a las personas mayores cumplir de una manera adecuada con las funciones que el reglamento les encomienda, en el caso del consejo.

Por su parte, además, los centros municipales de personas mayores, que son un punto neurálgico para el encuentro social y las relaciones y para hacer actividades, siguen encorsetados por un reglamento obsoleto y desactualizado, un reglamento que no reconoce las nuevas necesidades y servicios que reclaman ellos mismos; les excluye de su elaboración y su diseño, en cuanto, también, a la programación y a los servicios que allí se prestan. Los centros son endogámicos y siguen sin ser un punto de encuentro que se abra a la sociedad civil y que tengan un carácter intergeneracional. Además, ellos consideran que están excesivamente tutelados y sin autonomía.

Esta es una realidad que nuestro grupo municipal ya ha señalado en reiteradas ocasiones en el mandato anterior y que nos han trasladado la mayoría de las asociaciones de mayores en un reciente encuentro que hemos celebrado desde el grupo con ellas.

Atendiendo a la intervención que ya le anunciamos que íbamos a hacer, además vamos a hacer una propuesta en positivo en el próximo Pleno que va a recoger todas las mejoras de las vías de participación de estos mayores en varios puntos respecto a estos reglamentos. Hay también una iniciativa por parte de consulta y opinión de las personas mayores que no es sino la expresión de su voluntad y deseo de adaptación y cambio de todas las vías de participación y la toma de decisiones en estos temas.

Por el bien de las personas mayores, esperamos que usted decida hacer más democráticos estos modelos de participación y que acepte el reto, que no quede esto en una mera declaración de voluntad como les sucedió a los predecesores. Le pedimos que de verdad ponga en marcha todas estas actualizaciones de reglamentos y que podamos verlos en este mandato.

Muchas gracias.

**La presidenta:** Muchas gracias, señora Lima.

Delegado.

El delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Fernández Sánchez:** Pues, efectivamente, no solo está el compromiso, sino que lo vamos a incluir en ese plan normativo 2023-2027, tanto lo que es el reglamento de los centros municipales de mayores como es el acuerdo de Junta de Gobierno que regula el Consejo Sectorial de las Personas Mayores.

Pero tengo que decir que además está muy avanzado ya lo que es el texto, que ya desde septiembre de 2022 se está trabajando en lo que es el nuevo reglamento de los centros municipales de mayores que tiene como diferentes ejes. En primer lugar, uno que es evitar la exclusión social, la lucha de

la soledad no deseada, como una de las, digamos, directrices básicas de estos centros municipales de mayores, incrementar la participación de los mayores en la vida de los socios y la equidad en las juntas directivas.

Pero, mire, señora Lima, yo creo que ustedes han ido a muy pocos centros municipales de mayores. Yo he sido concejal de dos distritos en el pasado mandato y quiero decir que los centros municipales de mayores no son lo que usted ha contado aquí. ¿Que hay que hacer un reglamento? Sí. ¿Que lo vamos a hacer en este mandato? Sí. Pero lo que no le voy a admitir es que diga que son unos centros que no funcionan.

Mire, además, también se ha dicho que no son equitativos en cuanto a las mujeres. En los cuatro centros municipales del distrito Centro son mujeres presidentas, en los dos centros municipales de mayores de Salamanca los dos están presididos por mujeres y mayoritariamente son las juntas directivas. ¿Que hay que reforzar el trabajo? Sí. ¿Que hay que aumentar la participación? También. Pero lo que no puede decirse es que partimos de negativo. Esto empezó en el 2004, como se le ha dicho también, y en el 2006, pero hemos hecho un profundo trabajo y lo vamos a intensificar, y seguro que vamos a estar de acuerdo en esa aprobación del reglamento municipal de mayores, pero también le digo que no oscurezca la labor que se hace en los centros municipales de mayores porque estoy en total desacuerdo sobre esa afirmación.

Muchas gracias.

**La presidenta:** Muchas gracias, delegado.

Tiene la palabra el secretario.

**El vicesecretario general:** Muchas gracias, presidenta.

Pasamos al punto número 8.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 8.- Pregunta n.º 2023/8000848, formulada por la concejala doña Carla Toscano de Balbín, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer si, "ante la comisión de actuaciones lesivas de derechos fundamentales por parte de organismos dependientes de la administración", el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad ha contemplado "solicitar a la Junta de Gobierno que a su vez inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid a eliminar el punto 2 del artículo 31 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid".**

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Carla Toscano de Balbín:** Sí, muchas gracias.

El artículo 31 en su punto 2 de la Ley 5/2005, contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid, dice sobre la concesión del título de víctima, de lo que ustedes llaman violencia de género, que se concederá en caso de que no se haya presentado

denuncia por una resolución administrativa por acoso sexual o acoso por razón de sexo o por un informe técnico acreditativo de la condición de víctima elaborado por los servicios sociales y redes de la Administración pública autonómica y local. Repito, en caso de que no se haya presentado denuncia.

Me gustaría que hiciéramos una reflexión sobre dos derechos fundamentales: la presunción de inocencia y el derecho a la tutela judicial efectiva.

El artículo 24 de nuestra Constitución, en su apartado 1, dice que todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales. El apartado 2 habla del derecho a la presunción de inocencia por el que, les recuerdo, una persona es inocente hasta que no haya una sentencia que le condene.

Quiero recordar también el concepto de arbitrariedad que la RAE define como acto o proceder contrario a la justicia, la razón o a las leyes solo por voluntad o capricho de su autor.

Dados los casos que se han dado de hombres que han visto estos dos derechos lesionados, con la colaboración necesaria de asociaciones y del Centro de Atención Psicológica del Ayuntamiento de Madrid, consideramos que es de justicia que el Ayuntamiento de Madrid tome cartas en el asunto. Desde el Grupo Municipal de VOX, defendemos que hay que acabar con la arbitrariedad que supone que personas ajenas al sistema judicial sean las que emitan informes vinculantes para la consecución de título habilitante de víctima de violencia de género y decidan si alguien es inocente o culpable.

Esta arbitrariedad es provocada e impulsada por el feminismo que produce monstruos como la ley de libertad sexual, como la ley de violencia de género que ustedes admiran y aplican obedientemente en el Ayuntamiento. Ustedes han aceptado el consenso progre, han aceptado y asumido el concepto científico y falso de violencia de género, y aceptan y amparan las injusticias que produce y, en este caso, se las hemos puesto delante.

Creo que ya están obligados ante estas evidencias a denunciar esta violación de derechos que produce la legislación estatal y, al menos, a instar a la Comunidad de Madrid a eliminar el apartado 2 del artículo 31 de la ley de su partido en la Comunidad de Madrid. Si no lo hacen serán cómplices de esta violación de derechos.

Gracias.

**La presidenta:** Gracias, señora Toscano.

Para darle respuesta tiene la palabra el delegado del área.

El delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Fernández Sánchez:** Pues a su pregunta concreta le digo que no, que no tenemos contemplado solicitar a la Junta de Gobierno que inste a la Comunidad de Madrid a que elimine el punto 2 del artículo 31 de la Ley 5/2005.

Pero le voy a decir por un tema formal, incluso, porque no sé si lo sabe usted, pero esta comisión tiene por objeto el estudio, informe, consulta de asuntos que

se trasladen al Pleno o para hacer seguimiento de la gestión propia del área. Esta competencia, a lo que usted se refiere, es una competencia del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el instar. Pero incluso le digo más, usted tiene un grupo parlamentario en la Asamblea de Madrid, hágalo, a lo mejor es que no se hablan, no lo sé, pero por lo menos yo entiendo que no sé a qué viene, y verdaderamente será que hacemos una gestión muy razonable para que usted solo se centre en eso.

Pero le voy a decir otra cosa, usted no separa lo administrativo de lo judicial. Yo creo que en eso se habían quedado la izquierda y el *sanchismo*, pero veo que también VOX se une a esa línea de juntar lo administrativo y lo judicial. Es un título judicial habilitante...

*(Observaciones de la señora Toscano de Balbín).*

No, no pasaba por ahí, es que es verdad.

... únicamente administrativo, es que se lo quiero decir, es un título jurídico habilitante en el plano administrativo, únicamente en el plano administrativo. Le tengo que decir que hay casos que no se denuncian, que no se denuncian, pero no por eso vamos a dejar de intervenir los servicios municipales y del Ayuntamiento de Madrid. ¿Es que usted está diciendo que hagamos una dejación de funciones? ¿Que solo esperemos a que vaya un juez y nos lo diga? ¿Es que no está la Administración también para actuar desde el punto de vista de sus competencias?

Mire, yo creo que es un tema tan suficientemente serio para que no entre usted en la demagogia del consenso progre. Sabe usted perfectamente que el Partido Popular no va a hacer la política que dicta la izquierda ni el Partido Socialista ni Más Madrid. Que estemos de acuerdo en que existe violencia de género, le digo, sí. El Partido Popular va a luchar contra la lacra que es la violencia de género, pero no lo va a hacer como lo hace la izquierda, lo hacemos como lo hace el Partido Popular, con la ley del 2005 que hizo y con el Pacto contra la Violencia de Género que hizo el Gobierno de Mariano Rajoy.

¿Que en eso no está VOX? Ya lo sabemos, pero nosotros lo seguiremos haciendo desde el punto de vista administrativo, desde el punto de vista de nuestras competencias.

Y, de nuevo, no ponga en duda la profesionalidad de los trabajadores de la red municipal de la violencia de género, que apoyo de nuevo por segunda vez, públicamente, y digo que hacen un trabajo extraordinario.

Muchas gracias.

**La presidenta:** Muchas gracias, delegado.

Tiene la palabra el secretario.

**El vicesecretario general:** Muchas gracias, presidenta.

Pasamos al punto número nueve.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 9.- Pregunta n.º 2023/8000849, formulada por la concejala doña Carla Toscano de Balbín, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer "si puede confirmar el Ayuntamiento que la ejecución de los proyectos para los que se destinan las subvenciones nominativas que otorga" el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad "a diferentes fundaciones y asociaciones, como por ejemplo la Fundación 26 de diciembre, respetan la igualdad ante la ley de todos los madrileños, independientemente de su sexo u orientación sexual".**

**La presidenta:** Señora Toscano.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Carla Toscano de Balbín:** Doy por formulada la pregunta.

**La presidenta:** Para dar respuesta a la señora Toscano tiene la palabra doña Silvia Elena Saavedra Ibarrondo, directora general de Mayores y Prevención de la Soledad No Deseada.

La directora general de Mayores y Prevención de la Soledad No Deseada, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Gracias, presidenta.

Evidentemente, por razón de tiempo no voy a relatar todas las subvenciones que tiene el Área de Políticas Sociales, pero sí que puedo señalar que las subvenciones otorgadas, tanto por el área como por todo el Ayuntamiento de Madrid, evidentemente cumplen con el principio de igualdad previsto en el artículo 14 de la Constitución, como también cumplen con el principio de legalidad previsto en el artículo 9 de la Constitución.

**La presidenta:** Gracias, directora general.

Señora Toscano.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Carla Toscano de Balbín:** Sí, gracias.

En el Grupo Municipal VOX vamos a ser implacables con la fiscalización de las subvenciones que concede esta área a distintas asociaciones, fundaciones, ONG, tanto sobre la cuantía entregada como sobre la finalidad. Curiosamente, ustedes han anunciado a bombo y platillo la semana pasada que también lo van a hacer. Se han pasado cuatro años dando subvenciones a diestro y siniestro y ahora que preguntamos nosotros les entran las prisas por fiscalizarlo todo. Está claro que VOX es de extrema necesidad.

Por ejemplo, en el Programa de Mayores tenemos el caso de la Fundación 26 de Diciembre, tristemente conocida porque la pareja y cómplice del pederasta venezolano detenido por presuntamente violar a su hija de pocos meses de edad, fue imagen de esta organización en uno de sus programas que impulsaba la visibilidad trans. A esa fundación el Ayuntamiento le concede 85.000 euros cada año para mantener el Programa de atención psicosocial a mayores LGTBI. Curiosamente, también después de cuatro años

concediendo las subvenciones, este año no se la han dado.

Pero ante esto, yo me pregunto: ¿la orientación sexual define tu vejez? ¿Debe el Ayuntamiento de Madrid subvencionar o financiar de una manera especial a unos ancianos sobre otros? ¿No se está privilegiando con esto una orientación sexual? ¿Si se dedican a subvencionar actividades especiales y residencias para personas mayores homosexuales es porque asumen quizá o les han hecho creer que no pueden hacer actividades con los heterosexuales o que no pueden convivir en la misma residencia? Este es el mundo igualitario que están creando.

Hay más casos. Nos preocupan porque, como en el caso de los mayores descrito anteriormente, pueden vulnerar la igualdad de los madrileños en función de su sexo, sexualidad, raza o religión. Pongo más ejemplos. Durante el mandato de la anterior Corporación, a la cual ya pertenecía el actual delegado, se concedió más de un millón de euros a la Asociación Kífkif de refugiados inmigrantes LGTBI y hoy investigada porque su fundador presuntamente se habría apropiado de gran parte de los fondos recibidos, precisamente para un colectivo determinado y beneficiado siempre en las subvenciones públicas. También concedió el señor Fernández, como concejal del distrito Centro, más de 15.000 euros a Sodepaz, hoy señalada por Israel por sus vínculos con grupos terroristas propalestinos. Parece que para el colectivo LGTBI y para la causa palestina hay dinero, pero por ejemplo para la Fundación Madrina, que ayuda a madres a traer vidas nuevas al mundo, no hay.

En fin, nosotros creemos que todas las personas somos iguales en dignidad y derechos, sea cual sea nuestra orientación sexual, raza o religión, por eso no podemos comprender ni apoyar que se destine sin ningún tipo de control el dinero de los madrileños a tratar de forma distinta a unos sobre otros o a asociaciones de dudosa reputación y turbios objetivos. Les pedimos que actúen conforme al interés de la mayoría de los madrileños, preservando la igualdad de todos los ciudadanos.

Gracias.

**La presidenta:** Gracias, señora Toscano.

Directora general.

La directora general de Mayores y Prevención de la Soledad No Deseada, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Muchas gracias, presidenta.

Evidentemente, como he señalado, cuando se otorga una subvención por parte del Ayuntamiento de Madrid para financiar un proyecto o una actividad de interés general se pueden otorgar varios tipos de subvenciones: una nominativa, otra directa y otra de concurrencia competitiva. Todas las subvenciones en sus distintas modalidades se sujetan a la Ley de Subvenciones, al Reglamento de Subvenciones y a la Ordenanza de Bases Regulatoras de las Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid, que además se encuentra en modificación.

Quiero señalar que son múltiples las subvenciones que se otorgan desde el Área de Políticas Sociales para subvencionar proyectos de interés general,

subvenciones que se otorgan a Cáritas, a Cruz Roja, Hijas de la Caridad y que tienen por objeto realizar proyectos específicos en la ciudad de Madrid para beneficio de los madrileños. Ninguno de esos proyectos subvencionados vulnera, evidentemente, el principio de igualdad ni tampoco el principio de legalidad, como le señalo, porque la Constitución, que es la norma fundamental de nuestro ordenamiento jurídico, es de obligado cumplimiento y, además, en el Ayuntamiento de Madrid existen los controles preceptivos necesarios.

La labor de fiscalización, señora concejal, se realiza por parte de la Intervención y por parte de los servicios técnicos con carácter obligatorio, no a instancia de ningún grupo político, sino que siempre ha funcionado así el Ayuntamiento de Madrid.

Y en el caso del reconocimiento de la subvención nominativa a la fundación específica Fundación 26 de Diciembre realizan una labor muy importante para las personas mayores de 65 años LGTBI. Son un referente, han recibido, de acuerdo con la base general de subvenciones, 33 subvenciones de distintas Administraciones públicas, bien la Administración del Estado, bien la Administración de la Comunidad de Madrid, así como bien el Ayuntamiento de Madrid; y entre sus finalidades y la singularidad de su proyecto es la atención psicosocial especializada y profesional a personas mayores del colectivo LGTBI. Porque lo fundamental es que realizan una acción que produce importantes efectos positivos en este colectivo de mayores de 65 años LGTBI y podemos señalar que cumple con creces los objetivos que aparecen previamente establecidos.

Voy a referirme a datos para que se vea efectivamente el cumplimiento de los indicadores y objetivos, que a eso es a lo que está obligado el Ayuntamiento de Madrid. El Ayuntamiento de Madrid no puede entrar a valorar conductas penales de personas físicas sino que está obligado a analizar las subvenciones que se conceden a una persona jurídica, de acuerdo con la normativa que anteriormente le he fijado. Y en relación con los objetivos señalar que la Fundación 26 de Diciembre cumple los objetivos establecidos, de hecho, estaba previsto la realización de 60 historias clínicas y la fundación realizó 78 en el año 2021 y la valoración fue de un 7,6; talleres de salud, estaba previsto que se realizaran 5 y realizaron 17; o sesiones de encuentro...

**La presidenta:** Muchas gracias, directora general.

La directora general de Mayores y Prevención de la Soledad No Deseada, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Muchas gracias.

**La presidenta:** Secretario.

**El vicesecretario general:** Muchas gracias, presidenta.

Pasamos al último punto del orden del día.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 10.- Pregunta n.º 2023/8000850, formulada por la concejala doña Carla**

**Toscano de Balbín, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer si "ha recibido el Ayuntamiento de Madrid, directamente o en alguno de los servicios que forman parte de la Red municipal contra la violencia de género en pareja/expareja, notificaciones efectuadas por varones que han visto lesionados sus derechos fundamentales por actuaciones arbitrarias de dichos servicios municipales, concretamente, los CAPSEM [Centros de Atención Psicosocioeducativa para mujeres y sus hijas/os víctimas de violencia de género]"**.

**La presidenta:** Señora Toscano.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Carla Toscano de Balbín:** Doy por formulada la pregunta.

**La presidenta:** Muchas gracias.

Para dar respuesta a la señora Toscano tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno Ana Fernández Izquierdo, directora general de Igualdad y contra la Violencia de Género.

La directora general de Igualdad y contra la Violencia de Género, **doña Ana Fernández Izquierdo:** Muy bien. Gracias, presidenta.

Señora Toscano, en contestación a su pregunta indicarle que en la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género no se ha recibido en este ejercicio 2023, a través de los mecanismos formales establecidos al efecto, ninguna queja —que yo creo que es a lo que se refiere en su pregunta cuando habla de notificación— realizada por ningún varón que entienda lesionados sus derechos fundamentales como consecuencia de la actuación arbitraria o supuesta actuación arbitraria de los servicios municipales de atención a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja.

Gracias.

**La presidenta:** Gracias, directora general.

Señora Toscano.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Carla Toscano de Balbín:** Muchas gracias.

En el Pleno de septiembre ya hablamos de este tema y como el señor Fernández se fue por las ramas lo traigo aquí, a esta comisión, otra vez. En el anterior Pleno les hablé de las irregularidades ocurridas en el Capsem Norte, actualmente gestiona este servicio municipal, vía licitación pública, una asociación privada: Asociación Bienestar y Desarrollo, cuyo contrato se formalizó en julio de este mismo año. Para esto sí había prisa y no para el convenio de los comedores escolares.

Como decía, ABD es una asociación privada, aunque reciba fondos públicos, y esta asociación contrata a su personal para que, entre otras cosas, emita las resoluciones contempladas en el punto 2 del artículo 31 de la Ley 5/2005 de la Comunidad de Madrid, de la que ya hemos hablado. Y al final esto es una pescadilla que se muerde la cola, puesto que el incentivo de esta asociación, y de otras muchas del

mismo estilo, es que siga existiendo este problema para poder seguir optando a dinero público que justifique su existencia.

Lo que hace el Capsem es victimizar a la mujer creyéndola sistemáticamente; y esto no nos ayuda a las mujeres. Creemos siempre, damos siempre la razón, tratamos como si fuéramos niñas malcriadas no solo es un trato paternalista y condescendiente, no solo es tratamos como a seres inferiores, es que además perjudica gravemente a los hombres; y esto no es justicia ni es igualdad, es discriminación. Y les digo más, porque si no se habían dado cuenta estos hombres que sufren las consecuencias de los informes emitidos por organismos como el Capsem Norte tienen familia, tienen mujer, tienen novia, tienen madre, tienen hijas, mujeres que sufren cuando ven a estos hombres con el estigma de maltratadores sin serlo.

Por enésima vez, no negamos la violencia contra las mujeres, queremos combatirla igual que queremos combatir la violencia contra los hombres, contra los niños, contra los ancianos o entre parejas homosexuales. La diferencia es que nosotros queremos combatirla sin vulnerar los derechos de nadie y tenemos las pruebas de que se han vulnerado.

*(La señora Toscano de Balbín muestra unos documentos).*

Tenemos pruebas de que se han presentado escritos ante este organismo del Ayuntamiento por parte de hombres que son inocentes, entonces deberían informarse mejor, investigar.

Sabemos que se están emitiendo informes sin pruebas, que son la base de que a estas mujeres se les dé la acreditación de víctima sin serlo.

Sabemos que se están despilfarrando recursos de los madrileños en mujeres que han mentado porque no son víctimas.

Sabemos que esos hombres falsamente acusados sufren y sufrirán en el futuro una condena social y profesional e incluso pierden la custodia de sus hijos, y son inocentes y ahora también lo saben ustedes.

Este no es el camino, señores del Partido Popular, si el nombre de la comisión, si el concepto de igualdad les importa algo y no solo es una palabra vacía, creo que deben poner todos los medios para investigar y reparar esta situación, porque los derechos de los hombres también importan. Esa es la igualdad.

Gracias.

**La presidenta:** Gracias, señora Toscano.

Directora general.

La directora general de Igualdad y contra la Violencia de Género, **doña Ana Fernández Izquierdo:** Muy bien, muchas gracias.

Empezando por la primera parte de su pregunta, indicarle que los centros de atención psicosocioeducativa son un servicio del Ayuntamiento que no se licitan para emitir informes acreditativos de mujer víctima de violencia de género, sino para atender a las mujeres que tienen secuelas derivadas de la violencia de género y prestar asistencia jurídica,

psicológica y social a estas mujeres y a sus menores a cargo. Ese es el punto número uno. Como consecuencia del ejercicio de sus funciones, y en base al apartado segundo del artículo 31 de la Ley de la Comunidad Autónoma contra la Violencia de Género, se expiden dichos títulos.

Le comentaba al principio que no entendía muy bien a qué se refería con el término notificación en su pregunta y entendí que se refería a quejas y sugerencias a través del sistema de sugerencias y reclamaciones que, como usted sabe, son respondidos siempre en tiempo y forma desde la dirección general y no es ni indispensable para la interposición de cualquier otro recurso que se prevé en la ley. Porque como usted sabe el ordenamiento jurídico español dispone de una serie de recursos, tanto administrativos como judiciales, para que cualquier persona que quiera hacer valer sus derechos por entenderlos lesionados como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, lo puede hacer valer.

Me gustaría señalar que en el ámbito administrativo existe además un procedimiento específico para aquellos casos en que se considere que se han lesionado los derechos como consecuencia de una actuación arbitraria de la Administración, que es justo a lo que usted se refería en su pregunta; estamos hablando de la vía de hecho y le puedo decir que en el ámbito de la Administración municipal el año pasado se presentó una notificación —estamos absolutamente pendientes y al tanto de lo que pasa en la dirección general— que fue desestimada por el órgano competente para resolver este tipo de cuestiones.

Por otra parte, la Ley 29/1998, de Jurisdicción Contencioso-administrativa recoge un procedimiento judicial específico para hacer valer cualquier tipo de derecho fundamental que una persona pueda entender lesionado como consecuencia de la vía de hecho. Y a día de hoy no existe ninguna sentencia condenatoria como consecuencia de una actuación supuestamente arbitraria de los servicios de la red municipal de atención a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja.

Y esto es así, señora Toscano, porque como le ha dicho el delegado anteriormente nosotros cumplimos el ordenamiento jurídico porque hacemos referencia a artículos de la Constitución española, pero el artículo 103 establece el sometimiento de la Administración a todo el ordenamiento jurídico y esto significa que tenemos que ajustarnos a lo previsto en la ley y porque la emisión de los títulos habilitantes y de la acreditación estatal únicamente tiene efectos administrativos, no judiciales ni penales frente a la pareja y expareja, y requieren, no se conceden de manera automática, sino que requieren que las mujeres estén en intervención dentro de la propia red municipal y que haya una valoración por parte de unas profesionales a las que, además, por cierto, se les exigen unos importantes requisitos en cuanto a experiencia y formación.

En definitiva, vamos a seguir aplicando las leyes y por supuesto vamos a actuar de una manera totalmente de acuerdo y conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Gracias.

**La presidenta:** Muchas gracias, señora directora general.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

\* \* \* \* \*

*(No se formulan ruegos).*

\* \* \* \* \*

**La presidenta:** Damos por concluido el orden del día, por lo tanto, se levanta la sesión y les deseo a todos y a todas muy buen día y mejor semana.

*(Finaliza la sesión a las diez horas y treinta y dos minutos).*